MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

Resolución RX N° 009/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 – APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPOTACIÓN A TRAVÉS DEL MINISTEIO DE INDUSTRIA Y COMECIO.

Asunción, 5 de mayo de 2010

VISTO: El Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX –, dependiendo del Ministerio de Industria y Comercio; el Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 3756 de fecha 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Sr. Oscar Stark Robledo, como Director la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX-, dependiendo del Ministerio de Industria y Comercio; la Resolución Nº 001/2010 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2010.

CONSIDERANDO: Que, por memorándum de fecha, el Técnico en Informática solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la contratación de la firma Data Systems S.A.E.C.A. por la vía de la excepción, para el mantenimiento de la fotocopiadora marca "Canon iR1600".

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de REDIEX para el año 2010, ha previsto el llamado para servicio de mantenimiento de fotocopiadora, y que la Dirección de Administración y Finanzas considera imprescindible la contratación de dicho servicio, teniendo en cuenta la solicitud mencionada en el párrafo precedente.

Que, el Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "in fine", establece: "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, suspendido o cancelado".

Que, la modalidad de contratación por vía de la excepción, encuentra justificación en el mencionado Memorándum, donde se pone de manifiesto que la garantía del equipo (fotocopiadora marca "Canon iR1600") otorgada por Data System SAECA, está sujeta a la realización del mantenimiento por parte del personal calificado por la Canon Latin American.

Que, se acompaña además al Memorando de solicitud, la planilla de suministros necesarios para realizar el mantenimiento preventivo de la fotocopiadora y la constancia de certificación de Data Systems como distribuidor autorizado de la misma y con personal competente para la reparación y mantenimiento de la fotocopiadora.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, establece los casos de excepción, y en este sentido el inciso g) ampara la realización de la contratación por la vía de la excepción, debido tanto a las razones técnicas apuntadas, como a la urgencia impostergable del servicio requerido.

Que, por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, corresponde la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de Fotocopiadora" ID 188732 en la modalidad de Contratación Directa por la vía de la excepción, cursando invitación, adjudicando a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, y comunicando el procedimiento a la DNCP en el plazo legal establecido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · REDIEX · Red de Inversiones y Exportaciones

Resolución RX N° 009/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 – APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPOTACIÓN A TRAVÉS DEL MINISTEIO DE INDUSTRIA Y COMECIO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el llamado a por la vía de la Excepción para el "Mantenimiento de Fotocopiadora" ID 188732, conforme al Anexo 02-03 que se adjunta a la presente resolución

Art. 2º.- Autorizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX

OSCAR STARK ROBLEDO
Director Nacional